

## MEMORÁNDUM MQ-OSP-11-OP-2023

DE: Ing. Marlon Pineda

Departamento Obras y Servicios Públicos

PARA: Luis Alejandro Echeverria Oficial Información Publica

LUGAR: Quimistán, Santa Bárbara.

FECHA: 13/06/2023

Estimado señor Echeverria

Por este medio le informo que en el mes de MAYO se han realizado las siguientes actividades:

- Acta de cierre de proyecto: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS ESC. JOSE TRINIDAD CABAÑAS, RIO CHIQUITO
- Acta de cierre de proyecto: MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA CORREDEROS
- Acta de cierre de proyecto: CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA CORREDEROS
- Acta de cierre de proyecto: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA MIGUEL PAZ BARAHONA, ALDEA MONTAÑITAS
- Acta de recepción de proyecto: MANTENIMIENTO DE RED VIAL NO PAVIMENTADA, CORREDEROS-VISTA HERMOSA-VISTA BONITA (ETAPA 2)
- Acta de recepción de proyecto: MANTENIMIENTO DE RED VIAL NO PAVIMENTADA. SECTOR RIO BLANCO
- Acta de recepción de proyecto: MANTENIMIENTO DE RED VIAL NO PAVIMENTADA. **BUENOS AIRES- EL LISTÓN**
- Acta de cierre de proyecto: MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD, SAN JUAN DEL SITIO
- Orden de inicio: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA, MONTELIMAR
- Orden de inicio: MANTENIMIENTO DE RED VIAL NO PAVIMENTADA, TIERRA AMARILLA-MONTE FRESCO
- Orden de cambio No. 1: CONTRATO-MQ-MO-C-2023-0005
- Contrato MQ-MO-C-2023-0004

Atentamente,

Ing. Marlon Pineda Gerente de Obras y Servicios Públicos

Bo. El centro, contiguo al Centro Social Químisteco, Químistan, S.B. / Correo: proyectos@municipalidaddequímistan.com



# MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA CONTRATOS MES MAYO DEL AÑO 2023

I T E M	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO SUSCRITO	MONTO PAGADO	FECHA
1	Orlin Loonal Par Binada	MQ-MO-C-2023-0004: CONTRATO DE SERVICIOS LABORALES POR OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA, MONTELIMAR, QUIMISTAN Y CONSTRUCCION DE BAÑOS ESC. JOSE TRINIDAD CABAÑAS, RIO CHIQUITO, SANTA BARBARA HONDURAS	L3 <b>4</b> ,600.00	L3,000.00	11/5/2023

Ing. Marlon Pineda

Gerente de Obras y servicios Publicos

cc.arch cc.alcalde cc.portal transparecia



DATOS				
Gerencia/Oficina/Unidad Departamento de Obras Públicas Municipales				
Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS ESC. JOSE TRINIDAD CABAÑAS, RIO CHIQUITO			
Fecha de Finalización	10 de Mayo del 2023			
Comunidad	Rio Chiquito, Quimistán, S.B.			
Encargado de proyecto	Ing. Gerardo García y Vanessa Mejia			

#### **RAZON DE CIERRE**

Por medio de la presente, se da cierre formal al proyecto, por las razones especificadas en la siguiente tabla.

MOTIVOS	
Finalización de actividades previstas y perfiladas del proyecto.	х
Correcta utilización de cantidad de materiales entregados a la comunidad.	х
La obra cumple con los requisitos técnicos requeridos para su uso.	х



Gerente de Obras y Servicios públicos Municipales.



Bo. El centro, contiguo al Centro Social Quimisteco, Quimistan, S.B. / Correo: proyectos@municipalidaddequimistan.com



DATOS				
Gerencia/Oficina/Unidad	Obras Publicas Municipales			
Proyecto	MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA CORREDEROS			
Fecha de Finalización	03 de Marzo del 2023			
Comunidad	Correderos			
Encargado de proyecto	Ing. Marlon Pineda			

### RAZON DE CIERRE

Por medio de la presente, se da cierre formal al proyecto, por las razones especificadas en la siguiente tabla.

MOTIVOS	
Finalización de actividades previstas y perfiladas del proyecto.	
Correcta utilización de cantidad de materiales entregados a la comunidad.	х
La obra cumple con los requisitos técnicos requeridos para su uso.	



Ing. Marlon Pineda

Gerente de Obras y Servicios públicos.

Bo. El centro, contiguo al Centro Social Quimisteco, Quimistan, S.B. / Correo: proyectos@municipalidaddequimistan.com



DATOS				
Gerencia/Oficina/Unidad	Obras Publicas Municipales			
Proyecto	CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA CORREDEROS			
Fecha de Finalización	13 de Mayo del 2023			
Comunidad	Correderos			
Encargado de proyecto	Ing. Marlon Pineda			

### **RAZON DE CIERRE**

Por medio de la presente, se da cierre formal al proyecto, por las razones especificadas en la siguiente tabla.

MOTIVOS	
Finalización de actividades previstas y perfiladas del proyecto.	
Correcta utilización de cantidad de materiales entregados a la comunidad.	x
La obra cumple con los requisitos técnicos requeridos para su uso.	×



Ing. Marlon Pineda

Gerente de Obras y Servicios públicos.



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	соѕто	TOTAL
	Mano de obra de cerco				
1	Mano de obra Trazado	ML	61.00	L50.00	L3,050.00
2	M.O. Excavación de cimiento 0.25*0.15mts	ML	60.00	L100.00	L6,000.00
3	M.O. Fundido de cimiento ciclópeo	ML	60.00	L200.00	L12,000.00
4	M.O. Pegado de bloque cizado	M2	24.00	L210.00	L5,040.00
5	M.O. Acabado de moldura de final en bloque	ML	60.00	L80.00	L4,800.00
6	Instalacion de malla ciclon y fundicion de postes	ML	60.00	L200.00	L12,000.00
7	Fabricacion e instalacion de porton peatonal  Mano de obra para muro	UNIDAD	1.00	L4,000.00	L4,000.00
8	M.O. Excavacion (0.3x0.9mts)	ML	5.00	L320.00	L1,600.00
9	M.O. Fundición ML	ML	5.00	L468.00	L2,340.00
10	M.O. Desencofrado de muro	Global	1.00	L1,500.00	L1,500.00
	Mano de obra Intalacion de techo		-		
11	Desinstalacion de techo existente	Global	1.00	L6,070.00	L6,070.00
12	Instalacion de estructura metalica	Global	1.00	L30,000.00	L30,000.00
	TOTAL A PAGAR			L88,400.00	

Se hace constar que las actividades correspondientes a lo estipulado en el CONTRATO-MQ-C-2023-0002, CONTRATO DE SERVICIO LABORALES POR OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA MIGUEL PAZ BARAHONA, ALDEA MONTAÑITAS, QUIMISTAN, SANTA BARBARA, HONDURAS, contrada por la Municipalidad de Quimistán, Santa Barbara; fueron realizadas satisfactoriamente; por lo tanto, se hace recepción definitivamente en fecha 12 de mayo de 2023.

Abog. Rubén Darío Pacheco

Alcalde Municipal

Contratista

Coordinador Obras Publicas

Sr. Glen López

Ing. Marlon Pineda

Gerencia Obras y Servicios Públicos

MunicipalidadDeQuimistan

@muniquimistan muniquimistan

muniquimistan

municipalidaddequimistan.com

Bo. El centro, contiguo al Centro Social Quimisteco, Quimistan, S.B. / Correo: proyectos@municipalidaddequimistan.com



	CONTRATADO				
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL (LPS)
I.	CONFORMACION TIPO I (Longitud = 3.00 kms)				
1.1	Limpieza (Patrol)	Hrs	24.00	1,550.00	37,200.00
1.2	Corte, carga y transporte de material de balasto (volqueta 10m	Viajes	165.00	1,400.00	231,000.00
100	Regado de material de balasto ( Patrol)	Hrs	30.00	1,550.00	46,500.00
1.4	Compactado y sellado de material (Vibrocompactador)	Hrs	30.00	1,300.00	39,000.00
1.5	Camion sisterna de 5 mil galones	Dias	5.00	3,800.00	19,000.00
n.	CONFORMACION TIPO II (Longitud = 20.00 kms)				
2.1	Limpieza de cunetas (Patrol)	Hrs	82.00	1,550.00	127,100.00
2.2	Perfilado de calle y conformacion de cunetas (patrol)	Hrs	82.00	1,550.00	127,100.00
2.3	Compactado y sellado de material (Vibrocompactador)	Hrs	120.00	1,300.00	156,000.00
2.4	Camion sisterna de 5 mil galones	Dias	20.00	3,800.00	76,000.00
	TOTAL DEL PROYECTO		L858,900.00		

Se hace constar que las actividades correspondientes y lo estipulado en el CONTRATO-MQ-C-2023-0004, CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE RED VIAL NO PAVIMENTADA CORREDEROS-VISTA HERMOSA-VISTA BONITA EN EL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, SANTA BARBARA HONDURAS (ETAPA 2), contrada por la Municipalidad de Quimistán, Santa Barbara; fueron realizadas satisfactoriamente; por lo tanto, se hace recepción definitivamente en fecha 24 de Mayo de 2023.

Abog. Rubén Darío Pacheco

Alcalde Municipal

Sr. Cesar Augusto Ag

Contratista (PROMAC

Gerencia Obras y Servicios Públicos

**Coordinador Obras Publicas** 

Bo. El centro, contiguo al Centro Social Quimisteco, Quimistan, S.B. / Correo: proyectos@municipalidaddequimistan.cor

Ing. Gerardo García

@muniquimistan

MunicipalidadDeQuimistan



muniquimistan



municipalidaddequimistan.com







N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL (LPS)
1.	CONFORMACION TIPO I (Longitud = 2.50 kms)		I		
1.1	Limpieza (Patrol)	Hrs	20.00	1,550.00	31,000.00
1.2	Corte, carga y transporte de material de balasto (volqueta 10m	Viajes	135.00	1,400.00	189,000.00
1.3	Regado de material de balasto ( Patrol)	Hrs	25.00	1,550.00	38,750.00
	Compactado y sellado de material (Vibrocompactador)	Hrs	18.00	1,300.00	23,400.00
1.5	Camion sistema de 5 mil galones	Dias	5.00	3,800.00	19,000.00
11.	CONFORMACION TIPO II (Longitud = 25 kms)				
2.1	Limpieza de cunetas (Patrol)	Hrs	104.00	1,550.00	161,200.00
2.2	Perfilado de calle y conformacion de cunetas (patrol)	Hrs	105.00	1,550.00	162,750.00
2.3	Compactado y sellado de material (Vibrocompactador)	Hrs	130.00	1,300.00	169,000.00
2.4	Camion sisterna de 5 mil galones	Dias	30.00	3,800.00	114,000.00
	TOTAL DEL PROYECTO				L908,100.00

Se hace constar que las actividades correspondientes a lo estipulado en el CONTRATO-MQ-C-2023-0003, CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE RED VIAL NO PAVIMENTADA SECTOR RIO BLANCO EN EL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, SANTA BARBARA HONDURAS, contrada por la Municipalidad de Quimistán, Santa Barbara; fueron realizadas satisfactoriamente por lo tanto, se hace recepción definitivamente en fecha 18 de mayo de

2023.

Abog. Ruben Dario Pacheco

Alcalde Municipal

Gerencia Obras y Servicios Públicos

arlon Pineda

Sr. Cesar Augusto Amine Rivera

DITTELENS MACHINATA

BO.TEJERAS QUIMSTA

BO.TEJERAS QUIMSTA

SANTA BARBARA

PARA PROFE PRESIDENTE

OSRA OSLICAS OF MUNICIPALES MUNICIPALES

**Coordinador Obras Publicas** 



muniquimistan

muniquimistan
muniquimistan

municipalidaddequimistan.com



	CONTRATADO					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL (LPS)	
ı.	MECANIZADO (Longitud= 29.90 kms)					
1.1	Limpieza Y Perfilamiento (tractor D6)	Hrs	299.00	2,000.00	598,000.00	
II.	CONFORMACION TIPO II (Longitud = 25 kms)					
2.1	Limpieza de cunetas (Patrol)	Hrs	100.00	1,550.00	155,000.00	
2.2	Perfilado de calle y conformacion de cunetas (patrol)	Hrs	100.00	1,550.00	155,000.00	
	TOTAL DEL PROYE	сто			L908,000.00	

Se hace constar que las actividades correspondientes a lo estipulado en el CONTRATO-MQ-C-2023-0001, CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE RED VIAL NO PAVIMENTADA SECTOR BUENOS AIRES-EL LISTON EN EL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, SANTA BARBARA HONDURAS, contrada por la Municipalidad de Quimistán, Santa Barbara; fueron realizadas satisfactoriamente; por lo tanto, se hace recepción definitivamente en fecha 24 de

mayo de 2023.

Abog./Rubén/Darío Pacheco

Aldalde Municipal

Ing. Marlon Piheda

Ing. Gerardo García

Contratista (PROMAQ)

Sr. Cesar Augusto

**Coordinador Obras Publicas** 

Gerencia Obras y Servicios Públicos

Nunicipalidad De Quimistan @muniquimistan

muniquimistan

municipalidaddequimistan.com

Bo. El centro, contiguo al Centro Social Quimisteco, Quimistan, S.B. / Correo: proyectos@municipalidaddequimistan.com



DATOS					
Gerencia/Oficina/Unidad	Obras públicas municipales				
Proyecto	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD, SAN JUAN DEL SITIO				
Fecha de Finalización	29 de abril del 2023				
Comunidad	San Juan del Sitio				
Encargado de proyecto	Ing. Devis Varela				

#### **RAZON DE CIERRE**

Por medio de la presente, se da cierre formal al proyecto, por las razones especificadas en la siguiente tabla.

MOTIVOS	
Finalización de actividades previstas y perfiladas del proyecto.	х
Correcta utilización de cantidad de materiales entregados a la comunidad.	x
La obra cumple con los requisitos técnicos requeridos para su uso.	х

Ing. Marlon Pineda

Gerente de Obras y Servicios públicos.

Bo. El centro, contiguo al Centro Social Quimisteco, Quimistan, S.B. / Correo: proyectos@municipalidaddequimistan.com

MunicipalidadDeQuimistan

muniquimistan

municipalidaddequimistan.com



### <u>ORDEN DE INICIO</u>

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA, MONTELIMAR

FECHA DE INICIO: 15 DEL MES MAYO DEL AÑO 2023

**DEPARTAMENTO: SANTA BARBARA** 

**MUNICIPIO: QUIMISTAN** 

**COMUNIDAD: MONTELIMAR** 

**CONTRATISTA EJECUTOR: ORLIN LEONEL PAZ PINEDA** 

1	M.O. Instalación de techo de dos aguas de 268.8 m2 e instalación de	global	1	L. 31,600.00	L31,600.00
	19.2 mts de canal de 5" de metal				

Por este medio la Municipalidad de Quimistán, le solicita iniciar partir de la fecha con la ejecución de las actividades en el cuadro anteriormente descrito.

Apog. Rubén Darío Pacheco Alcalde Municipal

Ing. Marlon Pineda

Gerente de obras y servicios públicos Municipales





### **ORDEN DE INICIO**

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE RED VIAL NO PAVIMENTADA SECTOR TIERRA AMARILLA-MONTE FRESCO

FECHA DE INICIO: 09 DE MAYO DEL 2023

**DEPARTAMENTO: SANTA BARBARA** 

**MUNICIPIO: QUIMISTAN** 

**COMUNIDAD: SECTOR TIERRA AMARILLA-MONTE FRESCO** 

CONTRATISTA EJECUTOR: CONSTRUCTORA PINEDA ESPAÑA S DE RL DE CV

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.	CONFORMACION TIPO I (Longitud = 2.00 kms)		
1.1	Limpieza (Patrol)	Hrs	16.00
1.2	Corte, carga y transporte de material de balasto (volqueta 10m3	Viajes	115.00
1.3	Regado de material de balasto ( Patrol)	Hrs	20.00
1.4	Compactado y sellado de material (Vibrocompactador)	Hrs	15.00
1.5	Camion sisterna de 5 mil galones	Dias	4.00
II.	CONFORMACION TIPO II (Longitud = 12.50 kms)	-	
2.1	Limpieza de cunetas (Patrol)	Hrs	30.00
2.2	Perfilado de calle y conformacion de cunetas (patrol)	Hrs	30.00
2.3	Compactado y sellado de material (Vibrocompactador)	Hrs	42.00
2.4	Camion sisterna de 5 mil galones	Dias	10.00

Por este medio la Municipalidad de Quimistán, le solicita iniciar partir de la fecha con la ejecución de las actividades en el cuadro anteriormente descrito.

bog. Ruben Dario Kacheeo

Alcalde Municipal

Coordinador de obras públicas Municipales

Municipalidad DeQuimistan

🥠 @muniquimistan

muniquimistan

muniquimistan

municipalidaddequimistan.com

Bo. El centro, contiguo al Centro Social Químisteco, Químistan, S. B. / Correo: proyectos@municipalidoddequímistan.com



CONTRATO-MQ-MO-C-2023-0004

CONTRATO DE SERVICIO LABORALES POR OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA, MONTELIMAR, QUIMISTAN, Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS ESC. JOSE TRINIDAD CABAÑAS, RIO CHIQUITO SANTA BARBARA, HONDURAS.

NOSOTROS: RUBEN DARÍO PACHECO PEREIRA, mayor de edad, casado, profesión Abogado Hondureño, residente en el municipio de Quimistán, Santa Bárbara Honduras con tarjeta de Identidad No.1618-1982-00885, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Quimistán Departamento de Santa Bárbara, nombrado bajo acuerdo No 23-2021 del pleno de consejeros del Consejo Nacional Electoral; según consta en el acta 77-2021 de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de diciembre de 2021; publicada en diario oficial la gaceta No. 35808 de esa misma fecha, donde se declara electe on el Cargo, por un periodo comprendido de cuatro años y quien en lo sucesivo se denominara como "LA ALCALDÍA" y GREM LECNEL PAZPINEDA, mayor de edad, casado, hondureño, maestro de obra, y de este domicilio con tarjeta de Identidad No. 0707-1508-01009, actuando en su propio nombre y adelante se denominara "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA, MONTELIMAR, QUIMISTAN, Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS ESC. JOSE TRINIDAD CABAÑAS, RIO CHIQUITO en el Municipio De Quimistán, Santa Bárbara Honduras, que estará regido por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: TRABAJO REQUERIDO. EL CONTRATADO, se obliga a ejecutar para LA ALCALDIA, el proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA, MONTELIMAR, QUIMISTAN, Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS ESC. JOSE TRINIDAD CABAÑAS, RIO CHIQUITO

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato, tal como si estuvieran individualmente consignados en este. 1. Perfil del proyecto, 2. La Oferta técnica y Económica presentada por EL CONTRATADO y aceptada por LA ALCALDÍA. 3. La Orden de Inicio,

4. Documentación legal del CONTRATADO 5. Cronograma de actividades.

CLAUSULA TERCERA: COSTOS UNITARIOS/PRECIOS DEL CONTRATO. LA ALCALDIA pagará a EL CONTRATADO, por las obras objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por EL CONTRATADO, de acuerdo con el cuadro de costos unitarios siguientes:

1	M.O. Instalación de techo de dos aguas de 268.8 m2 e instalación de 19.2 mts de canal de 5" de metal	global	1	L. 31,600.00	L31,600.00	
---	--	--------	---	--------------	------------	--

1



1	M.O. fabricacion de puerta e instalación de puertas	Unidad	2	L.1,500.00	L.3,000.00
---	---	--------	---	------------	------------

CLAUSULA CUARTA: LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. Los trabajos que amparan el presente contrato se ejecutaran en el en el Sector de Montelimar, Naco y en el sector de río chiquito, Quimistán, Santa Bárbara.

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El monto de este contrato es por la cantidad de Treinta y un mil seiscientos con 00/100 lempiras exactos (L.31,600.00) en el proyecto de MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA, MONTELIMAR y de Tres mil con 00/100 lempiras exactos (L.3,000.00) en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS ESC. JOSE TRINIDAD CABAÑAS, RIO CHIQUITO; sumando un total de Treinta y cuatro mil seiscientos con 00/100 lempiras exactos (L.34,600.00) los cuales serán pagados, según las estimaciones de Avance de la obra certificadas por el supervisor del proyecto.

CLAUSULA SEXTA: ASIGNACION PRESUPUESTARIA. Los gastos que ocasione este contrato se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria No.11-01-007-000-001-47110-15-013-01. Para el proyecto DE MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA, MONTELIMAR. No. 11-01-004-000-001-47110-15-013-01 DE CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS ESC. JOSE TRINIDAD CABAÑAS, RIO CHIQUITO.

CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA OBRAS. Antes de que se autorice el inicio de las obras, EL CONTRATADO deberá presentar los documentos siguientes. 1. Copia de RTN. 2. Solvencia municipal 3. Copia de tarjeta de identidad. 4. Recibo por honorarios o facturación CAI.

CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO. LA ALCALDIA, A través de la Unidad Municipal de Obras Públicas, supervisará la correcta ejecución de este contrato, por medio del supervisor Municipal, individual o firma supervisora que se contrate al efecto. El Supervisor vigilará, controlará y revisará todos los trabajos que realice EL CONTRATADO, independientemente de las atribuciones que confiere el Articulo 217, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a este efecto también podrá auxiliarse la unidad de Obras Públicas por medio de los patronatos su debido control de calidad de obra.

CLAUSULA NOVENA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO DEL CONTRATO. a) ORDEN DE INICIO: Las partes acuerdan, que la Orden de Inicio será librada por LA ALCALDIA, una vez que EL CONTRATADO, cumpla con todos los requisitos exigidos b) PLAZO: La vigencia del presente contrato, es cuarenta y cinco días (45) DÍAS calendario, contados a partir de la orden de Inicio. c) EL CONTRATADO deberá iniciar los trabajos contratados, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la Orden de Inicio, emitida por LA ALCALDIA y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas



dentro de un plazo estableçido, contados a partir de Ja Orden de Inicio, Plazo que estará sujeto a extensiones autorizadas por LA ALCALDIA, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causas de fuerza mayor.

CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS. EL CONTRATISTA: queda obligado a constituir, antes de iniciar la ejecución de obra, las siguientes Garantías: a) Garantía de Cumplimiento de contrato: Se hará mediante un pagare autenticado por el monto del 15% del valor total del contrato. b) Garantía de Calidad de Obra: efectuada que fuere la recepción final de la obra y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte contractualmente de acuerdo con la naturaleza de la obra.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERSONAL. a) EL CONTRATADO, queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. LA ALCALDIA podrá solicitar a EL CONTRATADO, el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y nonradez en el desempeño de su labor y EL CONTRATADO deberá sustituirlos en el término de diez (10) días calendario. b) EL CONTRATADO deberá designar un superintendente para la ejecución de las obras objeto de este contrato y una vez terminadas, durante el tiempo que la Alcaldía, lo considere necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones, que le correspondan. c) LA ALCALDIA, está exenta del pago de prestaciones y demás Derechos Laborales, al personal asignado para la ejecución de la Obra, siendo esta, únicamente responsabilidad de EL CONTRATADO.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATADOS durante el desarrollo de las-obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía que se hubiere convenido, EL CONTRATADO será responsable, de los defectos que en la construcción puedan advertirse y que tuvieren por causa acciones u omisiones que le fuere imputables. Será también responsable, de los daños o perjuicios que, durante el periodo antes indicado, pudieran causarse a terceros, con excepción de las expropiaciones u otros que según el contrato corresponden a LA ALCALDIA y EL CONTRATADO, deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomara las medidas necesarias, para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia. EL CONTRATADO no será responsable en los siguientes casos: a) cuando las fallas o desperfectos tengan por causa. motivos de fuerza mayor o caso fortuito que no le fueron imputables, siempre que no mediare actuación imprudente de su parte, tales como incendio producidos por naturales. como terremotos. fenómenos maremotos, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente em tiempo de guerra. túmulos o alteraciones graves, del orden público. b) cuando los defectos tengan por causa deficiencias o imprevisiones en el diseño o en instrucciones del Supervisor de la obra, a menos que, siendo conocidas, no la denunciare oportunamente, a LA ALCALDIA y de común acuerdo, se adoptaran las medidas que fueren necesarias para contrarrestar sus efectos.



CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO, además de la terminación normal del contrato por cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contrato podrá terminarse por Resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. LA ALCALDIA podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de EL CONTRATADO para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas en el contrato. 2) La falta de constitución de la garantía de Cumplimiento de contrato o de las demás Garantías a cargo de EL CONTRATADO, dentro de los plazos correspondientes. 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a sesenta (60) días, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la administración de LA ALCALDIA: 4) La muerte de EL CONTRATADO individual, si no pudieren concluir el contrato sus sucesores y la disolución de la Sociedad Mercantil de EL CONTRATADO. 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pago a EL CONTRATADO o su comprobada incapacidad financiera. 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas, como caso fortuito y fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, quien imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución. 7) El incumplimiento de las obligaciones de pago, más allá del plazo de cuatro (4) meses.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS. ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar. recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar





toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte. para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y que pudiendo hacerlo no denunciaron la a los subcontratistas responsables o irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare parà no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

CLAUSULA DECIMA QUINTA. RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos municipales que se efectué por razón de la situación económica y financiera de la municipalidad, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de LA ALCALDÍA, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION: ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en el municipio de Quimistán, del Departamento de Santa Bárbara, a los 11 días del mes de 3 Mayo del año dos mil veintitrés

RUBEN DARÍO PACHECO PEREIRA Alcalde Municipal

CRLIN LECNEL PAZ-PINEBA Contratado.

#### ORDEN DE CAMBIO No. 1

PROYECTO: CONSTRUCCION EDIFICIO KINDER, SANTA ELENA, NACO, QUIMISTAN, SANTA

**BARBARA, HONDURAS** 

**CONTRATISTA: SILAS MEJIA DIAZ** 

FECHA: 29-05-2023

De acuerdo con el MQ-MO-C-2023-0005 de trabajos de SERVICIO LABORALES POR OBRA DE CONSTRUCCION EDIFICIO KINDER, SANTA ELENA, NACO, QUIMISTAN, SANTA BARBARA, HONDURAS suscrito el 01 de mayo del 2023 con el contratista SILAS MEJIA DIAZ, la Municipalidad de Quimistán solicita los siguientes cambios:

- Eliminación de 1 baño del diseño original
- Apertura de 1 ventana
- Sellado de 2 ventanas existentes
- Eliminar el sellado de boquete de puerta
- Aumento de área de repello y pulido

- Aumento de área de pintura
- Construcción de caja de registro
- Fontanería de baños
- Eliminación de la fabricación de 1 ventana y aumento de tamaño a los nuevos boquetes.
- Modificación de diseño de pila

Las cantidades de horas en el presupuesto existente se determinó en conjunto con el contratista **SILAS MEJIA DIAZ** aplicando la reducción del 3.54% con un monto de Lps. 4,611.05 la cual modifica el monto del contrato de la siguiente forma:

#### **CUADRO DE CANTIDADES DEL CONTRATO ORIGINAL**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	соѕто	TOTAL
	Mano de obra de baño y aula	Statem	ole - art	1	2-54.7
1	Mano de obra Trazado	Global	1.00	L500.00	L500.00
2	M.O. Excavación de cimiento	ML	13.40	L170.00	L2,278.00
3	M.O. Fundido de cimiento ciclopeo 0.25*0.15mts	ML	13.40	L280.00	L3,752.00
4	M.O. Armado, encofrado, fundido y desencofrado de solera	ML	26.80	L200.00	L5,360.00
5	M.O. Pegado de bloque de cimiento, 1 hilada	M2	2.95	L199.86	L589.60
6	M.O. Tallado boquete de baño	ML	14.00	L90.00	L1,260.00
7	M.O.Fabricacion de pila	Global	1.00	L2,500.00	12,500.00
8	M.O. Pegado de Bloque	M2	18.04	L150.00	12,706.00
9	M.O. Fundicion de acera	ML	3.70	L300.00	L1,110.00
10	M.O. Fundicion de firme con acabado fino	M2	5.40	L130.00	L702.00
11	M.O. Reubicacion de puerta	Global	1.00	L2,000.00	L2,000.00
12	M.O. Armado, encofrado, fundido y desencofrado de castillos	ML	21.00	L150.00	L3,150.00
13	Repello y pulido de paredes	M2	36.08	L95.00	L3,427.60
14	M.O. Fabricacion de puertas	Global	2.00	L1,800.00	L3,600.00
15	M.O. de soldadura y colocacion de techo	Global	1.00	L1,800.00	L1,800.00
16	M.O. para abrir boquete de ventana y sellar boquete de puerta	Global	1.00	L3,000.00	L3,000.00
	M.O. Pintura	Global	145.00	L48.00	L6,960.00
18	M.O. Repello y pulido de aula	M2	145.00	L95.00	L13,775.00
19	Tallados	ML	149.00	L80.00	- L11,920.00
20	Fabricacion e instalacion de 5 ventanas	Global	5.00	L2,500.00	L12,500.00
	Mano de obra de cerco				5
21	M.O. Trazado	Global	1.00	L1,500.00	L1,500.00
22	M.O. Excavacion de solera nivelante de losetas	ML	48.50	L150.00	L7,275.00
	M.O. Solera nivelante de losetas	ML	48.50	L155.96	L7,564.00
	M.O. Fabricacion de portones	Global	1.00	L8,000.00	L8,000.00
	M.O. Instalacion de malla ciclon	ML	48.50	L230.00	L11,155.00
	Excavacion para postes prefabricados	Unidad	34.00	L150.00	L5,100.00
	Fundicion para postes prefabricados	Unidad	34.00	L50.00	L1,700.00
28	Colocacion de losas prefabricadas	Unidad	53.00	L40.00	L2,120.00
29	Instalacion de solera prefabricada	Unidad	30.00	L50.00	L1,500.00
30	Descarga de material prefabricado	Global	1.00	L1,500.00	L1,500.00
IA.	TOTAL				L130,304.20

**CUADRO CANTIDADES QUE CAMBIAN** 

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
TH	Mano de obra de baño y aula	OWNER.	intribution of	MENUS	CONTRACTOR WA
1	M.O. Excavación de cimiento	ML	22.40	L170.00	L3,808.00
2	M.O. Fundido de cimiento ciclopeo 0.25*0.15mts	MLA	9.00	L280.00	L2,520.00
3	M.O. Armado, encofrado, fundido y desencofrado de solera	ML	11.60	L200.00	L2,320.00
4	M.O. Pegado de bloque de cimiento, 1 hilada	M2	1.98	L199.86	L395.73
5	M.O. Tallado boquete de baño	ML	7.00	L90.00	L630.00
6	M.O. Fabricacion de pila	Global	1.00	L4,000.00	L4,000.00
7	M.O. Pegado de Bloque	M2	11.60	L150.00	L1,740.00
8	M.O. Fundicion de acera	ML	2.70	L300.00	L810.00
9	M.O. Fundicion de firme con acabado fino	M2	2.70	L130.00	L351.00
10	M.O. Reubicacion de puerta	Global	1.00	L2,000.00	L2,000.00
11	M.O. Armado, encofrado, fundido y desencofrado de castillos	ML	12.00	L150.00	L1,800.00
12	Repello y pulido de paredes	M2	23.20	L95.00	L2,204.00
13	M.O. Fabricacion de puerta	Global	1.00	L1,800.00	L1,800.00
14	M.O. de soldadura y colocacion de techo	Global	20 20 1.00	L1,800.00	L1,800.00
15	M.O. para abrir boquete de ventana y sellar boquete de 2	Global	1.00	L5,213.96	L5,213.96
16	M.O. Pintura	M2	145.22	L48.00	L6,970.56
17	M.O. Repello y pulido de aula	M2	145.22	L95.00	L13,795.90
18	Fabricacion e instalacion de 4 ventanas	Global	4.00	L2,700.00	L10,800.00
19	Construccion de caja de registro	Global	1.00	L1,200.00	L1,200.00
20	Fontaneria and the defendant of the state of the control of the co	Global	1.00	L1,700.00	L1,700.00
er i juli	TOTAL	arealline	FRIO DIENT	BA DA HS	L65,859.15

ORDEN DE CAMBIO No. 1

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	соѕто	TOTAL
	Mano de obra de baño y aula	TPAD II	LUADROL		
1	Mano de obra Trazado	Global	1.00	L500.00	L500.00
2	M.O. Excavación de cimiento	ML	22.40	L170.00	L3,808.00
3	M.O. Fundido de cimiento ciclopeo 0.25*0.15mts	ML	9.00	L280.00	L2,520.00
4	M.O. Armado, encofrado, fundido y desencofrado de solera	ML	11.60	L200.00	L2,320.00
5	M.O. Pegado de bloque de cimiento, 1 hilada	M2	1.98	L199.86	L395.73
6	M.O. Tallado boquete de baño	ML	7.00	L90.00	L630.00
7	M.O. Fabricacion de pila	Global	1.00	L4,000.00	L4,000.00
8	M.O. Pegado de Bloque	M2	11.60	L150.00	L1,740.00
9	M.O. Fundicion de acera	ML	2.70	L300.00	L810.00
10	M.O. Fundicion de firme con acabado fino	M2	2.70	L130.00	L351.00
11	M.O. Reubicacion de puerta	Global	1.00	L2,000.00	L2,000.00
12	M.O. Armado, encofrado, fundido y desencofrado de castillos	ML	12.00	L150.00	L1,800.00
	Repello y pulido de paredes	M2	23.20	L95.00	L2,204.00
	M.O. Fabricacion de puerta	Global	1.00	L1,800.00	
15	M.O. de soldadura y colocacion de techo	Global	1.00	L1,800.00	
16	M.O. para abrir boquete de ventana y sellar boquete de 2 ventanas	Global	1.00	L5,213.96	L5,213.96
17	M.O. Pintura	M2	145.22	L48.00	L6,970.56
18	M.O. Repello y pulido de aula	M2	145.22	L95.00	L13,795.90
	Tallados	ML	149.00	L80.00	L11,920.00
20	Fabricacion e instalacion de 4 ventanas	Global	4.00	L2,700.00	L10,800.00
21	Construccion de caja de registro	Global	1.00	L1,200.00	L1,200.00
22	Fontaneria	Global	1.00	L1,700.00	L1,700.00
	Mano de obra de cerco	1.12	\$45 20	" 1 <sup>1</sup> 0.	
23	M.O. Trazado	Global	1.00	L1,500.00	L1,500.00
24	M.O. Excavacion de solera nivelante de losetas	ML	48.50	L150.00	L7,275.00
25	M.O. Solera nivelante de losetas	ML	48.50	L155.96	L7,564.00
26	M.O. Fabricacion de portones	Global	1.00	L8,000.00	L8,000.00
	M.O. Instalacion de malla ciclon	ML	48.50	L230.00	L11,155.00
	Excavacion para postes prefabricados	Unidad	34.00	L150.00	L5,100.00
29	Fundicion para postes prefabricados	Unidad	34.00	L50.00	L1,700.00
	Colocacion de losas prefabricadas	Unidad	53.00	L40.00	L2,120.00
31	Instalacion de solera prefabricada	Unidad	30.00	L50.00	L1,500.00
	Descarga de material prefabricado	Global	1.00	L1,500.00	L1,500.00
	TOTAL			e again ann a dheangaile	L125,693.15

La presente Orden de Cambio No.1 se emite en base en lo establecido con el artículo 122 de la Ley de contratación del Estado. Esta Orden de Cambio modifica el monto del contrato en 3.54%.

El trabajo se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el Contrato y con las especificaciones Técnicas requeridas, el pago se efectuará de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas.

Los abajo firmantes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las estipulaciones y se obliga a su fiel cumplimiento.

En fe de cual firmamos la presente Orden de Cambio.

Silas Mejia Diaz Constratista

Ing Marlon Pineda B. HONDIGO Gerencia Obras y Servicios Públicos

OBRAS TUDIES

Acalde Municipal

Ing. Gerado Garcia, HONDO Coordinador Obras Públicas